INFORME PARCIAL DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS COMO PUBLICACIONES DE EMERGENCIA MEDIANTE RESOLUCION Nro. INSPI-2020-0020-R

Se realiza el presente informe en atención a lo indicado en la Codificación de Resoluciones LOSNCP Art. 363.1.- Informes parciales.- (Agregado por el Art. 4 de la Res. RE-SERCOP2020-0104, R.O. E.E. 461, 23-III-2020).- *Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta "Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP. En este informe se detallará por cada contratación la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones. El informe final de las contrataciones realizadas por cada entidad*, al que se refiere el inciso final del artículo 57 de la LOSNCP, será publicado una vez superada la situación de emergencia, y contendrá la información detallada en el artículo 364 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez realiza la declaratoria de emergencia mediante Resolución Nro. INSPI-2020-0020-R de fecha 18 de Marzo del 2020 suscrita por la Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero – Directora Ejecutiva INSPI (E), en virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria según Acuerdo Ministerial 00126-2020, del 11 de marzo del 2020, suscrito por la Mgs. Catalina Andramuño Zeballos - Ministra de Salud Pública, y el Decreto No. 1017, del 16 de marzo de 2020, suscrito por el Presidente Constitucional de la República Lenin Moreno Garcés, Declárese el Estado de Excepción por Calamidad Pública en todo el territorio Nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de covid-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

El presente informe corresponde a las contrataciones realizadas en las fechas establecidas entre el 29 de marzo hasta el 08 de abril de 2020.

NRO. CONTRATO y/o ORDEN DE COMPRA	**OBJETO DE CONTRATACIÓN**	**NOMBRE Y RUC DE CONTRATISTAS**	**MONTO CONTRATACIÓN**	**Causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones y, dentro de este análisis se deberá detallar el avance en la superación de la situación de emergencia.**
008-2020	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA EXTRACCION DE ACIDOS NUCLEICOS NECESARIOS EN LA DETECCION DEL VIRUS DE INFLUENZA EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS	SIMED S. A. '0992152575001	USD 22,320.00	El INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez realiza la declaratoria de emergencia mediante Resolución Nro. INSPI-2020-0020-R de fecha 18 de Marzo del 2020 suscrita por la Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero – Directora Ejecutiva INSPI (E), en virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia sanitaria según Acuerdo Ministerial 00126-2020, del 11 de marzo del 2020, suscrito por la Mgs. Catalina Andramuño Zeballos - Ministra de Salud Pública. El Centro de Referencia Nacional de Influenza y otros Virus Respiratorios del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI – Dr. Leopoldo Izquieta Pérez es el único laboratorio certificado por la OMS para la investigación de influenza y virus respiratorios y desde el inicio de la pandemia ha dado respuesta a las necesidades de diagnóstico a nivel nacional. Debido a la situación epidemiológica que atraviesa el país a causa de la circulación viral de COVID-19, a partir del primer caso registrado en la Provincia de los Ríos se ha producido un incremento sostenido de casos sospechosos y por ende un aumento de la demanda de pruebas en el CRN de Influenza, por lo que, se ha establecido un plan de acción en el cual, el personal del laboratorio trabaja en horario extendido con el fin dar una respuesta y emisión de resultados oportuna conforme a las directrices que establece Reglamento Sanitario Internacional a fin de mantener los niveles de desempeño del laboratorio, que incide de forma directa en la exactitud, puntualidad, trazabilidad y fiabilidad de los resultados emitidos. De acuerdo a los lineamientos y recomendaciones internacionales, el diagnostico de infección por ese virus se realiza mediante la técnica de RT-PCR en tiempo Real específica para la detección del genoma viral, misma que requiere de tres pasos fundamentales para su ejecución: extracción del ácido nucleico((genoma viral) ampliación y visualización, razón por la cual se ha requerido la adquisición de reactivos para la extracción de ácidos nucleicos como paso previo a la prueba de RT-PCR, para de esta manera dar respuesta a la demanda diagnostica del país.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA "DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ" GUAYAQUIL - ECUADOR

2020/01368	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL GUANTES DE NITRILO TALLA S PARA EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS	ESPINOZA SANCHEZ KLEBER ISAAC '0926358805001	USD 2,700.00	El INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez realiza la declaratoria de emergencia mediante Resolución Nro. INSPI-2020-0020-R de fecha 18 de Marzo del 2020 suscrita por la Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero – Directora Ejecutiva INSPI (E), en virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia sanitaria según Acuerdo Ministerial 00126-2020, del 11 de marzo del 2020, suscrito por la Mgs. Catalina Andramuño Zeballos - Ministra de Salud Pública, El Centro de Referencia Nacional de Influenza y otros Virus Respiratorios del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI – Dr. Leopoldo Izquieta Pérez es el único laboratorio certificado por la OMS para la investigación de influenza y virus respiratorios y desde el inicio de la pandemia ha dado respuesta a las necesidades de diagnóstico a nivel nacional. Debido a la situación epidemiológica que atraviesa el país a causa de la circulación viral de COVID-19, a partir del primer caso registrado en la Provincia de los Ríos se ha producido un incremento sostenido de casos sospechosos y por ende un aumento de la demanda de pruebas en el CRN de Influenza, por lo que, se ha establecido un plan de acción en el cual, el personal del laboratorio trabaja en horario extendido con el fin dar una respuesta y emisión de resultados oportuna conforme a las directrices que establece Reglamento Sanitario Internacional a fin de mantener los niveles de desempeño del laboratorio, que incide de forma directa en la exactitud, puntualidad, trazabilidad y fiabilidad de los resultados emitidos. El boletín epidemiológico emitido por el COE Nacional menciona que han sido tomadas 64.558 muestras y se han confirmado 24.258 son positivas para COVI 19 casos en 24 provincias del territorio Ecuatoriano; en base a esto se debe recalcar que nuestro personal se encuentra expuesto aún alto riesgo biológico, razón por la cual se requiere la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP).
2020/01331	ADQUISICIÓN DE GEL ANTISEPTICO PARAS LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ?	SERVICIOS EMPRESARIALES MULTIPLES COLOMA AVILES '0992152575001	USD 698.25	El INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez realiza la declaratoria de emergencia mediante Resolución Nro. INSPI-2020-0020-R de fecha 18 de Marzo del 2020 suscrita por la Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero – Directora Ejecutiva INSPI (E), en virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia sanitaria según Acuerdo Ministerial 00126-2020, del 11 de marzo del 2020, suscrito por la Mgs. Catalina Andramuño Zeballos - Ministra de Salud Pública - Debido al alto riesgo al que se expone los servidores del Instituto Nacional de Investigacion en Salud Publica – Inspi " Dr. Leopoldo Izquieta Perez" es de suma importancia la adquisición de insumos de protección tales como el gel anticeptico de 500 ml
2020/01330	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS NECESARIOS PARA PROCESAMIENTOS DE MUESTRAS DE ORIGIEN RESPIRATORIO EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIO?	BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA. '0992203307001	USD 1,602.09	El INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez realiza la declaratoria de emergencia mediante Resolución Nro. INSPI-2020-0020-R de fecha 18 de Marzo del 2020 suscrita por la Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero – Directora Ejecutiva INSPI (E), en virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia sanitaria según Acuerdo Ministerial 00126-2020, del 11 de marzo del 2020, suscrito por la Mgs. Catalina Andramuño Zeballos - Ministra de Salud Pública, El Centro de Referencia Nacional de Influenza y otros Virus Respiratorios del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI – Dr. Leopoldo Izquieta Pérez es el único laboratorio certificado por la OMS para la investigación de influenza y virus respiratorios y desde el inicio de la pandemia ha dado respuesta a las necesidades de diagnóstico a nivel nacional. Debido a la situación epidemiológica que atraviesa el país a causa de la circulación viral de COVID-19, a partir del primer caso registrado en la Provincia de los Ríos se ha producido un incremento sostenido de casos sospechosos y por ende un aumento de la demanda de pruebas en el CRN de Influenza, por lo que, se ha establecido un plan de acción en el cual, el personal del laboratorio trabaja en horario extendido con el fin dar una respuesta y emisión de resultados oportuna conforme a las directrices que establece Reglamento Sanitario Internacional a fin de mantener los niveles de desempeño del laboratorio, que incide de forma directa en la exactitud, puntualidad, trazabilidad y fiabilidad de los resultados emitidos. El boletín epidemiológico emitido por el COE Nacional menciona que el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI) ha tomado 762 muestras de las cuales 168 son positivas para COVID-19, en 9 provincias del territorio Ecuatoriano. Es importante mencionar que el consumo de insumos y reactivos se sujeta al incremento del comportamiento epidemiológico del virus, razón por la cual se ha requerido la adquisición de medio de transporte viral, necesarios para la toma de muestra respiratoria a los pacientes sospechosos de COVID-19 y así dar respuesta a la demanda diagnostica del país.

Cabe recalcar que todas las emergencias realizadas por el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ, fueron publicadas en el portal de compras públicas cumpliendo con la normativa legal vigente.